ANEXO I

RESUMEN NO TECNICO

Se redacta el siguiente proyecto básico de Solicitud de Autorización Ambiental Unificada, para la legalización de la actividad y las instalaciones relativas a Almazara, atendiendo a lo establecido en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Actualmente se dispone en esta misma parcela, de Comunicación Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental, registrada en el Ayuntamiento de Mérida, así como ante la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con numero de expediente ***IA15/01550***, relativo a "Patio de Recepción de Aceitunas" así como resolución favorable para esta actividad e instalaciones por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana" con número de expediente ***OBMA-145-2015.***

TITULAR DE LA INSTALACIÓN.....LA PEDERNOSA, S.L.
CIF.....B-06487748
DIRECCIÓN.....C/ Duque de Salas, 49
C.P.....06800
MUNICIPIO.....Mérida
PROVINCIA.....Badajoz
SITUACIÓN.....Polígono 107, parcela 42

COORDENADAS UTM (HUSO 29- WGS84):

X: 704619

Y: 4316231

La instalación y actividad que se pretende desarrollar está incluida en las categorías enumeradas en el Anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Concretamente:

GRUPO 3. INDUSTRIA ALIMENTARIA

3.3. Instalaciones para tratamiento y transformación, diferente al mero envasado, de las siguientes materias primas, tratadas o no previamente, destinadas a la fabricación de productos alimenticios o piensos a partir de:

b) Materia prima vegetal, sea fresca, congelada conservada, precocinada, deshidratada o completamente elaborada, de una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día o 600 toneladas por día en caso de que la instalación funcione durante un periodo no superior a 90 días consecutivos en un año cualquiera y superior a 20 toneladas por día.

La actividad para la que se solicita la presente Solicitud de Autorización Ambiental Unificada trata de una almazara que tendrá una capacidad total de producción de productos acabados de 250 Toneladas/día, funcionando durante un periodo no superior a 90 días consecutivos en un año (periodo de campaña).

La parcela en la que se desarrollará la actividad, para la que se elabora este proyecto básico de solicitud de autorización ambiental unificada, dispondrá de un patio de manejo de 6.050 m^2 .Dentro de éste se ubicará:

- Edificación 1: De dimensiones 240 m^2. Esta edificación estará destinada a bodega en cuyo interior se dispondrán 6 depósitos de acero inoxidable para almacenar el aceite, de 60 m^3 cada uno.

- Edificación 2: Ya existente y de dimensiones 313,40 m^2. Esta edificación estará destinada a zona de descanso del personal, cuadro eléctrico, y proceso de maquila, con las siguientes instalaciones:

  - Molino (1 Ud.)
  - Bomba de masa (1 Ud.)
  - Termobatidora (1 Ud.)
  - Decanter (1 Ud.)
  - Tamiz (1 Ud.)
  - Bomba alperujo (2 Ud.)
  - Centrifuga (1 Ud.)

- Edificación 3: De dimensiones 432 m^2. En ésta se ubicarán los equipos y maquinaria destinadas al proceso de limpieza y lavado de la materia prima recepcionada:

  - Tolva de recepción de aceituna (1 Ud.)
  - Foso de la tolva (1 Ud.)
  - Cinta transportadora (5 Ud.)
  - Maquina limpiadora lavadora compacta (1 Ud.)
  - Pesadora de pesado continuo (1 Ud.)

- Edificación 4: De dimensiones 15,30 m^2 .Se corresponde con la caseta de control para recepción y supervisión de los vehículos y su carga.

- Edificación 5: De dimensiones 11,30 m^2. Destinada a centro de transformación.

- Edificación 6: De dimensiones 36,50 m^2. Destinada a laboratorio y vestuarios.

- Edificación 7: De dimensiones 16,20 m^2. Irá destinada a cuarto de caldera de biomasa para calentamiento de las aguas de proceso, con una capacidad de 756 KWt.

  Por otra parte, fuera de estas edificaciones pero dentro del patio de manejo, se dispondrá de:

- Sistema giratorio de reparto (1 Ud.)

- Tolva de espera a molino (1 Ud.)

- Separadora de pulpa y hueso (1 Ud.)
- Tolvas de almacenamiento de orujo (2 Ud.)
- Tolvas de almacenamiento de hueso (1 Ud.)
- Separador de grasas (1 Ud.)
- Deposito de polietileno para recogida y almacenamiento de aguas procedentes de la tolva (1 Ud.)
- Depósito de efluente (aguas oleaginosas) de chapa galvanizada ondulada revestida de geotextil y lamina de PVC de un volumen de 90 m^3 (1 Ud.)